



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Malecón Ferreyros N° 376
Telf.: 552-2753

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 107-2020-MDA

Ancón, 29 de julio de 2020

VISTO:

El **Memorándum N° 0145-2020-GPPR/MDA**, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante el cual presenta la propuesta de modificación presupuestal en el nivel institucional mediante la modalidad de Transferencia de Partidas, por la desagregación de los recursos transferidos mediante **Decreto Supremo N° 197-2020-EF**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 “Ley de Reforma Constitucional” del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 93-2019-MDA de fecha 27 de diciembre del 2019, la Municipalidad Distrital de Ancón aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio del Año Fiscal 2020, por el importe de S/ 29'788,213.00 (Veintinueve Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Trece con 00/100 Soles) y promulgado con Resolución de Alcaldía N° 386-2019-MDA de fecha 31 de diciembre del 2019;

Que, mediante el **Decreto Supremo N° 197-2020-EF**, publicado el día 24 de julio del 2020 en el Diario Oficial El Peruano, autorizan transferencia de partidas por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, para financiar Actividades de Intervención Inmediata que generarán empleos temporales, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19, de acuerdo al siguiente artículo y anexos;

Que, en el **numeral 1.1 del Artículo 1 del Decreto Supremo N° 197-2020-EF**, autorizan una Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, para financiar Actividades de Intervención Inmediata que generarán empleos temporales, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19, que de acuerdo al **Anexo 1 “TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA – 1ERA ETAPA A FAVOR DE 270 GOBIERNOS LOCALES”** a la Municipalidad Distrital de Ancón, se le transfiere la suma de S/ 1'463,518.00 (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Dieciocho con 00/100 Soles);

Que, en el **Anexo 2 “RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 1RA. ETAPA”** se detalla las Actividades de Intervención Inmediata que se financian por Gobierno Local, en el cual, a la Municipalidad Distrital de Ancón, ha sido favorecida para realizar 08 Actividades de Intervención Inmediata que generarán empleos temporales, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19, siendo las siguientes:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Malecón Ferreyros N° 376

Telf: 552-2753

N°	CODIGO DE LA ACTIVIDAD PROGRAMA "TRABAJA PERÚ"	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA	MONTO (S/)
1	3700000806	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE 21 DE MARZO EN EL AA.HH. 21 DE MARZO, DISTRITO DE ANCON-LIMA-LIMA	194,607.00
2	3700000807	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AV. LA FLORIDA DEL DISTRITO DE ANCON - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	109,515.00
3	3700000808	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE MIGUEL GRAU EN EL AA.HH. MIGUEL GRAU, DISTRITO DE ANCON-LIMA-LIMA	196,923.00
4	3700000809	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE EL ANGEL GUARDIAN WILLY YENQUE EN EL AA.HH. LAS GARDENIAS DE ANCON, DISTRITO DE ANCON-LIMA-LIMA	187,274.00
5	3700000810	LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE ESTERAS I ANCON DEL DISTRITO DE ANCON-LIMA-LIMA	195,010.00
6	3700000811	LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE VIRGEN DEL ROSARIO, COOP. DE VIVIENDA VIRGEN DEL ROSARIO DE ANCON EN EL DISTRITO DE ANCON-LIMA-LIMA	197,971.00
7	3700000812	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACION DE LA AVENIDA LOS ARQUITECTOS DEL DISTRITO DE ANCON-LIMA-LIMA	197,258.00
8	3700000844	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE SAN PEDRO DEL DISTRITO DE ANCON - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	184,960.00
TOTAL			1,463,518.00

Que, en el numeral 2.1 Artículo 2 del **Decreto Supremo N° 197-2020-EF**, establece que "Los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público." Asimismo; en el Artículo 3 del **Decreto Supremo N° 197-2020-EF**, establece que Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente norma, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y contando con los vistos buenos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESAGREGACION DE LOS RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante **Decreto Supremo N° 197-2020-EF**, a favor de la Municipalidad Distrital de Ancón, por el monto total de **S/ 1'463,518.00 (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Dieciocho con 00/100 Soles)** para financiar 08 Actividades de Intervención Inmediata que generarán empleos temporales, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19, desagregado de la siguiente forma:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL

Transferencia de Partidas

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN**

Malecón Ferreyros N° 376

Telf.: 552-2753

Fte.Fin. Rubro Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr	Finalidad Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Cat Gen	Monto
1	RECURSOS ORDINARIOS	1,463,518.00
00	RECURSOS ORDINARIOS	1,463,518.00
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,463,518.00
3.999999	SIN PRODUCTO	1,463,518.00
5.006373	PROMOCION, IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACION ECONOMICA	1,463,518.00
0299400	ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA 3700000806 - ANCON - LIMA - LIMA	194,607.00
07	TRABAJO	194,607.00
020	TRABAJO	194,607.00
0042	PROMOCION LABORAL	194,607.00
5	GASTOS CORRIENTES	194,607.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	194,607.00
0299401	ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA 3700000812 - ANCON - LIMA - LIMA	197,258.00
07	TRABAJO	197,258.00
020	TRABAJO	197,258.00
0042	PROMOCION LABORAL	197,258.00
5	GASTOS CORRIENTES	197,258.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	197,258.00
0299402	ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA 3700000808 - ANCON - LIMA - LIMA	196,923.00
07	TRABAJO	196,923.00
020	TRABAJO	196,923.00
0042	PROMOCION LABORAL	196,923.00
5	GASTOS CORRIENTES	196,923.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	196,923.00
0299403	ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA 3700000807 - ANCON - LIMA - LIMA	109,515.00
07	TRABAJO	109,515.00
020	TRABAJO	109,515.00
0042	PROMOCION LABORAL	109,515.00
5	GASTOS CORRIENTES	109,515.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	109,515.00
0299404	ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA 3700000809 - ANCON - LIMA - LIMA	187,274.00
07	TRABAJO	187,274.00
020	TRABAJO	187,274.00
0042	PROMOCION LABORAL	187,274.00
5	GASTOS CORRIENTES	187,274.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	187,274.00
0299405	ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA 3700000811 - ANCON - LIMA - LIMA	197,971.00
07	TRABAJO	197,971.00
020	TRABAJO	197,971.00
0042	PROMOCION LABORAL	197,971.00
5	GASTOS CORRIENTES	197,971.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	197,971.00
0299406	ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA 3700000810 - ANCON - LIMA - LIMA	195,010.00
07	TRABAJO	195,010.00
020	TRABAJO	195,010.00
0042	PROMOCION LABORAL	195,010.00
5	GASTOS CORRIENTES	195,010.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	195,010.00
0299407	ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA 3700000844 - ANCON - LIMA - LIMA	184,960.00
07	TRABAJO	184,960.00
020	TRABAJO	184,960.00
0042	PROMOCION LABORAL	184,960.00
5	GASTOS CORRIENTES	184,960.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	184,960.00
TOTAL		1,463,518.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Malecón Ferreyros N° 376

Telf.: 552-2753

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, elaborar las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria”, que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, remitir copia del presente dispositivo legal, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General su notificación y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.muniancón.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

Abog. GLORIA GISELA RONDON ALCANTARA
GERENTE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

PEDRO JOHN BARRERA BERNUI
ALCALDE